

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

6706 Resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por la que se incoa procedimiento de declaración de bien de interés cultural de carácter inmaterial, a favor de la Técnica Constructiva de la Piedra en Seco en la Región de Murcia.

Vistos los informes del Servicio de Patrimonio Histórico, de 29 de noviembre de 2022 y de 7 de diciembre de 2022 favorables a la incoación del procedimiento para la clasificación como bien integrante del patrimonio cultural de la Región de Murcia con la categoría de bien de interés cultural de carácter inmaterial y en el que se justifica el sobresaliente valor cultural del bien establecidos en el artículo 3 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.

Visto el artículo 17.a) de la Ley 4/2007 del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia que establece que: En el caso de bienes inmateriales, además de la descripción de sus aspectos intangibles, la relación y descripción de los bienes muebles e inmuebles que, por su especial vinculación con el bien inmaterial, pasarán también a ser considerados, a todos los efectos, bienes integrantes del patrimonio cultural de acuerdo con alguna de las categorías a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.

Considerando lo que dispone el artículo 13 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia n.º 13/2022 de 10 de febrero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes,

Resuelvo:

1) Incoar el procedimiento de declaración de bien de interés cultural de carácter inmaterial a favor de la Técnica Constructiva de la Piedra en Seco en la Región de Murcia, cuya identificación y justificación figuran en el anexo de esta resolución (expediente administrativo número DBC 000040/2022).

2) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Ley 4/2007, determinar la aplicación provisional del mismo régimen de protección previsto para los bienes declarados de interés cultural al bien afectado por esta resolución de incoación.

3) Incluir la relación de los bienes inmuebles que por su especial vinculación con el bien inmaterial, pasarán a ser considerados bienes integrantes del patrimonio cultural de acuerdo con alguna de las categorías a que se refiere el artículo 2 de la Ley 4/2007, según se especifica en el anexo de esta resolución, sin perjuicio de que esta relación pueda ampliarse o pormenorizarse durante la tramitación del procedimiento.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 13.5 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.2 de la Ley 4/2007.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Murcia, 7 de diciembre de 2022.—El Director General e Patrimonio Cultural, Pablo Braquehais Desmots.

**Anexo a la Resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural,
por la que se incoa procedimiento de declaración de Bien de Interés
Cultural de carácter Inmaterial, a favor de la Técnica Constructiva de la
Piedra en Seco en la Región de Murcia**

1.- Denominación:

TÉCNICA CONSTRUCTIVA TRADICIONAL DE LA PIEDRA EN SECO EN LA REGIÓN DE MURCIA.

2.- Descripción:

La técnica constructiva tradicional de piedra en seco, es el arte de construir que utiliza tanto piedra sin desbastar o poco desbastada y otras que se trabajan cuidadosamente a modo de sillares, como único material, sin ningún tipo de argamasa que la cohesione, la disposición de las piedras es lo que da solidez al elemento construido. La piedra utilizada es, preferentemente, la localizada en las inmediaciones del lugar donde se hará la construcción.

Las hormas de piedra seca, que es el término más usado en la Región de Murcia, se utilizan principalmente para construir elementos que delimitan y afianzan caminos, y huertos como cercas, linderos, ribazos y terrazas; para inmuebles de usos para la ganadería y agrícolas como son los corrales de ganado y cercados o los cucos; los ligados al agua como fuentes, lavaderos y para presas o acueductos y los preindustriales como los hornos de cal.

Según expone Lázaro Jiménez "el arte de construir muros en piedra seca, atendiendo a los conocimientos y prácticas que sobre su realización se poseen, desarrollan un trabajo artesanal milenario que consiste en el mero apilamiento de piedras sin usar otros materiales de construcción. Estos muros están muy extendidos dentro y fuera de las zonas habitadas en la mayoría de las regiones rurales, principalmente en los terrenos escarpados y en la Región de Murcia, en aquellos lugares junto a los cañones de los ríos para aterrizar el terreno y conseguir zonas cultivables.

Esta técnica constructiva permite que su estabilidad estructural gracias a una selección y colocación sumamente cuidadosas de las piedras o mampuestos. Con esos muros se han creado diferentes tipos de edificaciones, así como estructuras relacionadas con los caminos, el abastecimiento de agua, usos agrícolas o para la ganadería, las cuales configuran paisajes diversos fuertemente antropizados. Estas construcciones constituyen un testimonio de los métodos y prácticas usados por las poblaciones desde la prehistoria hasta la época moderna, organizando espacios de vida y trabajo para sacar el máximo partido de los recursos naturales y humanos de cada territorio.

María Luz Tudela Serrano y Francisca Navarro Hervás (2012), en su artículo titulado "Factores de localización del patrimonio asociado al agua en el territorio de la Región de Murcia", describen que algunas parcelas y bancales que escalan laderas, aparecen con muros de piedra seca, hechos a mano y adosados al terreno con el fin de reforzarlos, evitando su desprendimiento o desmoronamiento, son las "hormas". Las simples, o de cantos aluviales, tienen poca altura por la escasa estabilidad de los elementos y dejan pasar el agua por los intersticios. Las de bloques de arenisca facetados son las más extendidas y están compuestas por bloques de piedra poliédricos encajados hábilmente sin dejar apenas intersticios, su carácter compacto actúa como un verdadero dique de contención frente a la capacidad de expansión de las arcillas de los bancales.

Los muros de piedra seca desempeñan un papel esencial en la prevención de corrimientos de tierras, inundaciones y avalanchas, en la lucha contra la erosión y desertificación de terrenos, en la mejora de la biodiversidad y en la creación de condiciones propicias para la agricultura.

Los depositarios y practicantes de este elemento del patrimonio cultural son las comunidades rurales donde está profundamente arraigado, así como las personas expertas que transmitieron los conocimientos de esta técnica constructiva de generación en generación. Las estructuras en piedra seca se realizan siempre en perfecta armonía con el medio ambiente y las técnicas usadas son un ejemplo de relación equilibrada entre el ser humano y la naturaleza. La transferencia de este arte de la construcción se efectúa principalmente mediante la práctica adaptada a las condiciones específicas de cada lugar”

El bien inmaterial de la técnica constructiva tradicional de la piedra en seco está conformado por los siguientes elementos:

a) Los conocimientos técnicos relativos a la construcción de estructuras de piedra en seco, en el que se puede diferenciar el levantamiento de paredes de cierre y de paramentos de edificaciones, la técnica de empedrar, la construcción de cubiertas y la creación de acequias de drenaje el oficio maestro hormero o maestro de pared en seco, que son los principales transmisores de la cultura de la piedra en seco.

b) La tradición oral, dado el carácter inmaterial del bien, por la que se ha transmitido tanto la técnica como el vocabulario propios de este tipo de construcciones.

c) Con las construcciones de piedra en seco, se conserva el paisaje y la biodiversidad.

d) Su conservación implica el mantenimiento de una actividad tradicional sostenible.

e) Posee un gran vínculo con el territorio en el que se genera

f) Se suelen situar en terrenos privilegiados desde el punto de vista paisajístico.

3.- Justificación

Los conocimientos y técnicas del arte de construir muros en piedra seca como técnica constructiva tradicional se inscribió en 2018 (13.COM) en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO. Según el texto de la inscripción: “El arte de construir muros en piedra seca comprende los conocimientos y prácticas sobre su realización con un mero apilamiento de piedras sin usar otros materiales de construcción, salvo tierra también seca en algunas ocasiones. Estos muros están muy extendidos dentro y fuera de las zonas habitadas en la mayoría de las regiones rurales, principalmente en los terrenos escarpados, aunque también se pueden hallar en algunas regiones urbanas. Su estabilidad estructural se obtiene gracias a una selección y colocación sumamente cuidadosas de las piedras. Con esos muros se han creado diferentes tipos de hábitat humanos, así como de estructuras para la agricultura y la ganadería, que han configurado paisajes muy numerosos y variados. Estas construcciones constituyen un testimonio de los métodos y prácticas usados por las poblaciones desde la prehistoria hasta la época moderna, con vistas a organizar sus espacios de vida y trabajo sacando el máximo partido de los recursos naturales y humanos locales. Los muros de

pedra seca desempeñan un papel esencial en la prevención de corrimientos de tierras, inundaciones y avalanchas, en la lucha contra la erosión y desertificación de terrenos, en la mejora de la biodiversidad y en la creación de condiciones microclimáticas propicias para la agricultura. Los depositarios y practicantes de este elemento del patrimonio cultural son las comunidades rurales en las que está profundamente arraigado, así como los profesionales del sector de la construcción. Las estructuras en piedra seca se realizan siempre en perfecta armonía con el medio ambiente y las técnicas usadas son un ejemplo de relación equilibrada entre el ser humano y la naturaleza. La transmisión de este arte de la construcción se efectúa principalmente mediante la práctica adaptada a las condiciones específicas de cada lugar”.

A nivel estatal, el Plan Nacional de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2022) aprobado por el Ministerio de Cultura,, en el capítulo 1.1.3 se establecen los ámbitos en los que se manifiesta el patrimonio cultural inmaterial, entre los que figuran: “a) Conocimientos, tradicionales sobre actividades productivas, procesos y técnicas” y añade: “Aquí se incluyen los conocimientos, técnicas, destrezas, habilidades, simbolismos, usos y procesos relacionados con actividades grupales de adaptaciones al medio (agrarias, ganaderas, forestales, de pesca, extractivas). Entre los mismos, se encuentran los oficios artesanos y sus tecnologías, destrezas y conocimientos asociados a los procesos de producción. Igualmente, los conocimientos de los sistemas constructivos de las distintas formas de habitación y otras construcciones auxiliares. También la organización de los espacios en conexión con el territorio y con el significación de los paisajes”.

En la Región de Murcia, existen numerosos inmuebles construidos con piedra en seco, que también se les conoce “hormas”, así mismo sobre todo en Caravaca, se le conoce como técnica de la piedra tosca, debido a que, a diferencia de técnicas como la sillería, o la mampostería, no son ejemplares pétreos que pasan por una serie de procedimientos de regularización o embellecimiento de sus caras; en la técnica de la piedra en seco, se descartan las cuestiones estéticas, y las piedras son colocadas tal y como son encontradas en el lugar en el que se trabaja.

En cuanto a los estudios realizados se encuentran los siguientes: sobre la construcción de hormas de piedra tosca la publicación de Indalecio Pozo (2023). Lázaro Giménez Martínez ha estudiado exhaustivamente los caminos y construcciones de piedra en seco en la zona de Sierra Espuña. No se debe olvidar los numerosos estudios realizados por Cayetano Herrero relacionados con los Cucos en Jumilla y otros bienes en la misma zona realizados con este tipo de construcción, en Yecla destacan los estudios de Emiliano González Carrión en Yecla. En Aledo contamos con el estudio de José Antonio Sánchez Pravia sobre el sistema de Riego, Construcciones y Caminos. Patrimonio Agrario de los Huertos de Aledo. Es de resaltar la labor del Museo Etnográfico de los Puertos de Santa Bárbara de Cartagena organizando cursos para la recuperación de la técnica de la piedra seca que tuvo lugar en el año 2021.

Organizaciones sociales como la Fundación Caminos de Iberia, la fundación ANSE, la asociación Carraila del Valle de Ricote, la asociación ADELA, de La Azohía, Asociación de Vecinos de los Puertos de Santa Bárbara de Abajo y otros colectivos, trabajan en el inventario, mantenimiento del conocimiento del oficio y organizan cursos de piedra en seco. Varios propietarios del parque regional de

Calblanque y La Muela-Cabo Tiñoso, están restaurando las hormas de piedra seca de sus fincas de forma tradicional.

En las restauraciones que se realizan en los lugares protegidos por la, Dirección General de Medio Natural y que afectan a bienes construidos con piedra seca, siempre se cuenta con especialistas en ese oficio, como se ha podido ver en la restauración de pozo de nieve de la Sierra del Carche en Jumilla o las recientes restauraciones en Sierra Espuña o el Parque Regional de Calblanque y Cenizas, sin olvidar la zona protegida de la Muela- Cabo Tiñoso. También la empresa Tragsa, está restaurando zonas de la Sierra Minera de Cartagena-La Unión en piedra seca.

Es evidente el interés paisajístico de este humilde tipo de arquitectura cuyo conocimiento ha perdurado miles de años, en el trabajo de fin de grado de D. Pablo Manuel León Lilao (2017-2018) en relación a las construcciones de piedra en seco, expone que "las personas que pertenecen a las poblaciones en las que tiene lugar la identifican como una arquitectura ecológica (valor ecológico), propia del lugar en el que está concebida (valor identitario), que responde a las costumbres que tuvieron sus antepasados (valor histórico), y que por lo tanto merece ser comprendida y protegida".

4.- Relación de bienes inmuebles que quedan protegidos según lo establecido en el artículo 17 de la Ley 4/2007 del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia

Los bienes se situarán en la capa de patrimonio cultural de Sistema de Información Territorial de la Región de Murcia en el siguiente enlace:

<https://visoriderm.carm.es/mapstore/#/viewer/openlayers/1>

1- Bienes que están incluidos en el Censo de bienes culturales de la Región de Murcia por la Ley 4/2007 en los que se encuentran testigos de construcciones de hormas de Piedra en Seco que quedan especialmente protegidos en el ámbito de los mismos.

1-a)- Bienes clasificados como Bien de Interés Cultural:

Lugar de Interés Etnográfico de las Norias de Abarán: Decreto n.º 116/2018, de 23 de mayo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se declara bien de interés cultural con categoría de lugar de interés etnográfico, las Norias de Abarán, en los términos municipales de Abarán y Cieza.

Sitio Histórico del Estrecho del Solvente en Ojós: Decreto n.º 188/2020, de 10 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de sitio histórico, el Estrecho del Solvente, en el término municipal de Ojós.

Lugar de Interés Etnográfico de las Salinas Reales de Sangonera: Decreto n.º 49 /2019, de 10 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de Lugar de Interés Etnográfico, las Salinas Reales de Sangonera la Seca, en el término municipal de Murcia.

Sitio Histórico de la Sierra Minera de Cartagena-La Unión: Decreto n.º 280/2015, de 7 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de sitio histórico, la sierra minera de Cartagena y La Unión (Murcia)

Lugar de Interés Etnográfico del Molino de Arriba de Bullas: Decreto n.º 55/2012, de 20 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de lugar de interés etnográfico, el paraje Molino de Arriba en Bullas.

Lugar de Interés Etnográfico de los Pozos de Nieve de Sierra Espuña- Totana: Decreto n.º 202/2022, de 10 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se declara Bien de Interés Cultural, bajo la figura de Lugar de Interés Etnográfico, el Conjunto de los Pozos de Nieve de Sierra Espuña, en el término municipal de Totana.

Monasterio de Santa Ana del Monte (Jumilla): Decreto n.º 82/2009, de 30 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, el monasterio de Santa Ana del Monte, en Jumilla (Murcia).

Sitio Histórico de las Salinas de Marchamalo. Cabo de Palos (Cartagena): Resolución de 10 de septiembre de 2020 de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se incoa procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de sitio histórico, a favor de las Salinas de Marchamalo de Cabo de Palos, en el término municipal de Cartagena.

Zona Arqueológica de Bolbax (Cieza): Decreto 143/1995, de 9 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se declara bien de interés cultural con categoría de zona arqueológica el poblado ibero-romano de Bolbax, de Cieza (Murcia).

1-b)- Bienes Catalogados por su Relevancia Cultural.

Hornos de Yeso del Monte Miravete y restos de hormas en sus alrededores (Murcia): Resolución de 5 de julio de 2022 de la Dirección General de Patrimonio Cultural por la que se declara bien Catalogado por su relevancia cultural el conjunto de hornos de yeso situados en el monte público 174, en Torreagüera (Murcia).

Cucos de Jumilla (Disposición Adicional Segunda Ley 4/2007)).

Pozo de Nieve de la sierra de El Carche:(Jumilla) (Disposición Adicional Segunda Ley 4/2007).

2- Bienes que quedan catalogados por su relevancia cultural mediante la declaración de patrimonio inmaterial de la técnica tradicional de la construcción de hormas de piedra en seco al estar íntimamente ligados al conocimiento. Este listado es susceptible de ser ampliado en el transcurso de la tramitación del expediente:

2-1) Relación hormas de piedra tosca de Caravaca de la Cruz. El listado figura en el documento aportado por el Ayuntamiento de Caravaca y está reflejado en el Sistema de Información Territorial de la CARM.

2-1)-1- Zona de Las Fuentes y El Copo, sector de las Fuentes Mayor y Menor

2-1)-2-Zona de Las Fuentes y El Copo, sector próximo a la Fuente Mayor, entre la terraza superior municipal y los banales de particulares.

2-1)-3- Zona de Las Fuentes y El Copo, sector sobre la Fuente Mayor, entre el Camino de Mairena de Arriba y el paseo longitudinal

2-1)-4- Zona de Las Fuentes y El Copo, sector del Camino de Mairena de Arriba, límites entre el Camino, la propiedad municipal y los particulares

2-1)-5-Zona de El Copo, sector del Camino de Mairena de Arriba, límites entre el Camino, la propiedad municipal y los particulares

2-1)-6- Zona de la Cueva, junto a la misma, bajo el paseo que la circunda, mirando hacia la Fábrica de Harinas.

2-1)-7- Zona de Las Fuentes y El Copo, sector del Camino de Mairena de Arriba que conduce por camino de servidumbre hasta la acequia de Mairena, situada en propiedades particulares.

2-1)-8- Zona de Las Fuentes y El Copo, sector del junto a la Mina de Agua, al este de la Fuente Mayor.

2-1)-9- Zona de Las Fuentes y El Copo, sector junto a la torre de las Fuentes

2-1)-10- Zona de Las Fuentes y El Copo, sector bajo el Restaurante de Las Fuentes.

2-1)-11- Zona de Las Fuentes y El Copo, sector bajo el pequeño nacimiento de agua frente a la torre de las Fuentes.

2-1)-12- Zona de Las Fuentes y El Copo, sector suroeste del Paraje, al pie de la ladera sur.

2-1)-13- Paraje de Las Fuentes y El Copo, sector del Aparcamiento de abajo

2-1)-14- Paraje de Las Fuentes y El Copo, sector El Copo, junto Camino de Mairena de Arriba.

2-1)-15- Zona del Camino de Mairena de Abajo, sector entre la Fábrica de Harinas y el acceso de subida meridional a APCOM.

2-1)-16- Zona del Camino de Mairena de Abajo, sector entre la subida meridional a APCOM y El Molinico

2-1)-17- Zona del Camino de Mairena de Abajo, sector entre El Molinico y la Parada de la Higuera Hasta la esquina de subida hacia el Colegio ASCRUZ y la Fuente de Mairena).

2-1)-18- Zona Camino de Mairena de Abajo, sector entre el acceso a la industria GARFER y la casa que fue de Pepe Marsilla, subida hacia la industrial GARFER.2-1)-19- Zona del Paseo del Camino del Huerto, próxima al Molinico

2-1)-20- Zona entre el Camino del Huerto y el Camino de Mairena de Abajo, bajo la Casa de Pepe Marsilla, junto al Parking Público del Camino de Mairena

2-1)-21- Zona de los Molinos de Papel y el antiguo Camino Real de Granada, terrazas bajo el Parque de Seguridad Vial y Los Molinos de Papel.2-1)-22- Zona de Los Molinos de Papel y el antiguo Camino Real de Granada (bajo los Molinos de Papel), actual Calle Jazmines

2-1)-23-Cuesta de los Molinos de papel y Camino de Casablanca, actual cuesta de la Calle Rosales

2-1)-24- Zona del antiguo Camino Real de Granada, actual Calle Rosales y Calle Molinos, bajo el Jardín del Cejo, junto al Barrio de San Pablo, próximo al Camino Viejo de Lorca y Cuesta del Corredor, bajo almacén de Construcciones Salazar.

2-1)-25- Camino Viejo de Archivel, zona del Polideportivo Argos.2-1)-26- Camino Viejo de Archivel, Zona de la Urbanización El Carrascal.

2-1)-27- Camino Viejo de Archivel, tras la Urbanización El Carrascal, junto a la Rambla del Baladre.

- 2-1)-28- Camino Viejo de Archivel, entre el Camino Viejo y el Camino del Llano, Rambla del Baladre, campo de hormas del sur y oeste del Carrascal
- 2-1)-29- Camino Viejo de Archivel, paraje de Los Miravetes
- 2-1)-30- Vía Verde del Noroeste, frente a la antigua Fuente del Berro.
- 2-2) Hormas de la huerta histórica de Aledo:
 - 2-2)-1-Hormas de Patalache.
 - 2-2)-2-Hormas de la cañada de la Boticaria.
 - 2-2)-3-Hormas del Cerro.
 - 2-2)-4-Hormas de la Parada Blanca y el Cabecico.
 - 2-2)-5-Hormas de Santa María.
 - 2-2)-6-Hormas del Balsón Redondo.
 - 2-2)-7-Hormas del Florido.
 - 2-2)-8-Hormas de la Orden.
 - 2-2) 9-Hormas de la Zapata.
- 2-3) Terrazas del olivar del Chícamo (Abanilla).
- 2-4) Acueducto de los Arcos de la Corona (Abarán).
- 2-5) Muros linderos de los caminos de Abarán, construidos en piedra en seco (Abarán).
- 2-6) Muros linderos de calles, caminos, terrazas agrícolas de los huertos construidos con piedra en Seco en el Valle de Ricote (Ojós, Ulea, Ricote y Villanueva).
- 2-7) Camino y Presa de "La Curiosa" (Jumilla).
- 2-8) Caminos militares y mineros de la zona Oeste – Sierra de La Muela-Cabo Tiñoso, La Azohía (Cartagena).
- 2-9) Cucos (Yecla):
 - 2.9)-1- Cuco refugio de las Moratillas – Paraje de las Gruesas – El Pulpillo.
 - 2.9)-2- Cuco de las Moratillas II – Paraje de Moratillas.
 - 2.9)-3- Cuco de la Castañera- Paraje de Campules.
 - 2.9)-4- Cuco cabaña de la Maneta – Paraje de la Maneta.
 - 2.9)-5- Cuco del Pedazo Blanco – Paraje del Pedazo Blanco.
 - 2.9)-6- Cuco de los Charquillos – Paraje de ellos Charquillos.
 - 2.9)-7- Cuco del Ardal – Paraje de las Gamellejas.
 - 2.9)-8- Cuco de Doña Elena – Paraje de la Cañada de la Lengua.
- 2-10) Cuco del Escribano (Abanilla).
- 2-11) Hormas de La Era de Ojós situados en la Carretera de Ojós a Blanca.(Ojós).
- 2-12) Hormas de Cañada Hidalgo (Abarán).
- 2-13) Hormas carretera Estación esquina carretera del Cementerio (Abarán).
- 2-14) Sierra Espuña-hormas de bancales de repoblación forestal, diques, apriscos y corrales, hornos de cal y yeso (Totana y Alhama).
- 2-15)- Sendero forestal de la Rambla de Benito (Abarán).
- 2-16)- Sendero La Azohía- Cala Cerrada (Cartagena).
- 2-19)- Aceña Rambla de El Cañar (Cartagena).
- 2-20)- Cuco (Cieza)

- 2-21)- Cuco de la Barraca- Los Tinajones (Jumilla).
- 2-22)- Senda de los Gargantones (Jumilla)
- 2-23)- Cuco de la Calesíca del Viso (jumilla).
- 2-24)- Diques del Barranco de Carmona (Sierra Espuña).
- 2-25)- Horno de cal junto al sendero forestal de la Umbría del Río (Sierra Espuña).
- 2-26)- Muro de la Sal-Dársena salinera de Cabo de Palos (Cartagena).
- 2-27)- Terrazas de la sierra del Morrón (Cieza).
- 2-28)- Terrazas y senderos en La Garapacha (Fortuna).
- 2-29)- Horno de carbonero en el Carche- Sierra del Carche (Jumilla)
- 2-30)- Presa del Aljuzarejo, Sierra del Carche (Jumilla).
- 2-31)- Ribazo del Barranco del Saltaor. Sierra del Carche (Jumilla).
- 2-32)- Senda de extracción de esparto de El Cantal, Sierra del Carche (Jumilla).
- 2-33)- Calera del Hornillo, Acebuchar (Jumilla).

3- Zonas de especial protección medioambiental: Áreas de Planificación Integrada (API), que cuentan con presencia de construcciones de hormas de piedra en seco:

Sierra Espuña.

Parque Regional de Calblanque Monte de Cenizas.

Sierra del Carche.

Noroeste de la Región de Murcia

Ríos Mula y Pliego

Altiplano

Sierras de Ricote y Navela-

Río Chícamo y Sierra de Abanilla

Sierra de la Pila

La Muela Cabo Tiñoso. Cartagena Oeste

Sierra de Pedro Ponce (Lorca)

5.- Usos permitidos.

Los usos permitidos deben ser compatibles con la investigación, la conservación, la puesta en valor y el disfrute del bien y contribuirán a la consecución de dichos fines, sin degradar la imagen del bien o poner en peligro su conservación

Intervenciones autorizadas sin necesidad de solicitar autorización a la Dirección General de Patrimonio Cultural:

- a. Desbroce y limpieza de vegetación invasiva.
- b. Reconstrucción deterioradas o derribadas con la misma técnica y materiales constructivos.
- c. Señalización didáctica adecuada.
- d. Habilitación de caminos y senderos de acceso a los bienes. En el caso de que los caminos o senderos fueran de piedra seca, se deberá conservar su estructura y materiales.

El resto de intervenciones en los bienes incluidos en esta declaración, deberán ser autorizadas por la Dirección General de Patrimonio Cultural.

6.- Medidas de fomento.

Ante la inminente desaparición del conocimiento y práctica tradicional de la construcción en piedra seca, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberá procurar la creación de escuelas de oficios tradicionales o escuelas taller, en las que se pueda aprender y difundir esta técnica en las personas interesadas en aprender y comprender el valor excepcional que conlleva, sobre todo para la preservación del paisaje rural.

En los estudios de Formación Profesional Dual, se podría crear la figura de aprendiz para que se formara con los maestros hormeros, también llamados mamposteros, con el fin de evitar la pérdida de los conocimientos y técnicas de este oficio milenario. A las personas que mantienen la tradición se les debería conceder certificados de cualificación con el fin de que puedan enseñar la técnica de una manera formal dentro de las enseñanzas relacionadas con la construcción.

Las administraciones públicas, deberán exigir a las empresas constructoras especialistas en restauración que cuenten con personas expertas en este tipo de construcciones, lo que garantiza el mantenimiento de los conocimientos de este tipo de técnica.

La Comunidad Autónoma, fomentará la creación del censo de piedra en seco existente en la Región de Murcia con el fin de identificar los bienes y que estos sean salvaguardados. Junto a las comunidades portadoras, se deberían publicar manuales de buenas prácticas para la restauración o construcción en piedra en seco.

Se promoverán campañas de promoción y sensibilización, junto a actividades pedagógicas relacionadas con el entorno del patrimonio construido en piedra en seco con el fin de sensibilizar a la juventud sobre la gran importancia patrimonial de esta manifestación.